

Libertad y Orden República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Proceso ejecutivo Singular
Radicado	050884003002 201900500 00
Demandante	Cristian Camilo Mejía Mora
Demandado	Margarita María Flórez Baena
Asunto	Reconoce personería

De acuerdo con lo solicitado en memorial que antecede, procede el despacho a,

RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **Leandra Patricia Ospina Tobón** quien se identifica con C.C 32.353.447 y T.P 332.928 del C.S.J para representar a la parte demandante el señor **Cristian Camilo Mejía Mora** y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dabd0d007bfb47229984d755239b691808655f593ef86997645039f6b9bbfdf6

Documento generado en 24/06/2021 02:30:37 p. m.